

Fitch Uruguay confirma calificación Fondo Transporte Montevideo II

30 de noviembre de 2012

Fitch Uruguay confirma la calificación A+(uy) con Perspectiva Estable a los Títulos representativos de Deuda (TRD) emitidos el 14.10.2010 bajo el Fideicomiso Financiero Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Urbano de Montevideo II. Los principales factores considerados para la presente calificación son: i) la existencia y evolución del mercado de transporte de colectivo urbano. Todas las empresas que participan en el Fondo van a estar obligadas a aportar su contribución hasta el momento en que se cancelen las deudas con el Fondo, sin importar lo que hayan recibido como beneficio del Fondo, ii) el aporte que deben hacer las empresas, está garantizado mediante el subsidio que reciben de la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM). Asimismo la IMM se comprometió a que el porcentaje de permisos gravados con las contribuciones con relación a los permisos totales del sistema, en todo momento no sea inferior al porcentaje que representen dichos permisos gravados al momento de la emisión por parte del Fideicomiso, con una tolerancia de hasta un 1% menos; iii) sustento normativo municipal (decreto de la Junta Departamental) para la creación del Fondo, la potestad de la IMM de cederlo y la garantía de la IMM respecto de la estabilidad de las normas que pueden afectar al Fondo. El activo del Fideicomiso está compuesto por los créditos contra el Fondo e incluyen las multas e intereses de mora que corresponda aplicar. Como contrapartida a esta cesión, se emitieron Títulos Representativos de Deuda (TRD) Serie I en Unidades Indexadas (UI) por 343.320.000, y TRD Serie II en USD por 5.966.000. La Serie I en UI a una tasa de interés lineal anual del 5,5%, y la Serie II en USD a una tasa de interés lineal anual del 5,8%. Los pagos a los TRD serán variables en función de los flujos recibidos de los créditos subyacentes por lo cual el plazo de los TRD será variable con un máximo de 30 años. Adicionalmente, en garantía de las contribuciones que deben pagar las Empresas Participantes al Fondo, se encuentran los subsidios a pagar por la IMM a las Empresas. El presente fideicomiso representara la segunda edición del Fondo, dado que en noviembre del 2005 se emitió el Fideicomiso Financiero Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Urbano de Montevideo I que se canceló con fecha 28 de setiembre del 2011. Por lo cual a partir de dicha fecha los créditos de parte de la IMM se volcarán al presente Fondo II. En el presente fideicomiso la contribución fue fijada en un 3% habiendo adherido la totalidad de las empresas que operan en el mercado de transporte de colectivo urbano Montevideo. El Fondo durará hasta que se hayan cumplido con todas las obligaciones que contraiga el mismo en el cumplimiento de su destino. La titularidad y administración del Fondo está a cargo de la IMM, quién verifica el efectivo cumplimiento, por parte de las empresas, de sus obligaciones contra el Fondo. Asimismo, la IMM garantiza la estabilidad de todas las normas que incidan sobre los ingresos o fondos afectados y sus correspondientes garantías y que estuvieren vigentes al momento de la suscripción de los contratos respectivos. Las empresas que poseen actualmente permiso o concesión para operar en Montevideo son: CUTCSA, COETC, UCOT, COME S.A. y RAINCOOP. Informes Relacionados "Global Structured Finance Rating Criteria" del 6 de junio 2012 "Criterio de Calificación de Securitizaciones de Flujos Futuros", Jun. 19, 2012 Disponibles en nuestra página web: www.fitchratings.com.ar Analista Principal: Eduardo D'Orazio Senior Director +54 11 5235 8145 eduardo.dorazio@fitchratings.com Fitch Uruguay Calificadora de Riesgo S.A. Convención 1490 – AP.201 Montevideo - Uruguay Analista Secundario: Cintia Defranceschi Director +54 11 5235 8143 cintia.defranceschi@fitchratings.com Relación con los medios: Laura Villegas – Buenos Aires - +54 11 52358139 – laura.villegas@fitchratings.com. Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor, o en su nombre, y por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. Informes relacionados Global Structured Finance Rating Criteria del 4 de agosto del 2011 y Criterio de Calificación de Securitizaciones de Flujos Futuros, Jun. 24, 2011, disponibles en www.fitchratings.com.